



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 122
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 33 DE FECHA 13.11.2013.-

ALGARROBO 14.11.2013.-

DECRETO: N° 3610

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 122 del H. Concejo Municipal, Acta N° 33, Sesión Ordinaria de fecha 13.11.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 122 /2013 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los presentes acuerdan aprobar la Patente de Alcohol Restaurante Diurno y Nocturno, de propiedad de Doña Juana Lucia Araya Arteaga, ubicado en calle Luz Divina N° 09 Local 9-1 y 9-2, comuna de Algarrobo; presentado a través del Ord. N° 278 de fecha 06/11/2013 por el Encargado de Rentas Municipales.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 122 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 13/11/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm
DISTRIBUCION:

- Daf (1)
- Rentas (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA SALIDA 19 NOV 2013
DOCUMENTO N°
FECHA NO. INDI 20 NOV 2013